



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0319-2016-UNAP
Iquitos, 04 de abril de 2016

VISTO:

La solicitud, presentado el 04 de abril de 2016, por doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al Rectorado, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, para que asista al XII Congreso Internacional de Secretarías y Asistencia de Gerencia "Mujeres Ejecutivas sin Límites", organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, que se realizará del 19 al 21 de abril de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al Rectorado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 18 al 22 de abril de 2016, de doña **Rosa Graciela Pinedo Da Silva**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al Rectorado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la servidora antes mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/. 590.00 (Quinientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0319-2016-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

• Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch(2)
mpc.